**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016**
**"SERVICIO DE CATERING-BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" – SEGUNDO LLAMADO**

# ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio de 2016, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 42/2016 "SERVICIO DE CATERING-BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 311.166.-

El acto se inicia siendo las 10:15 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Víctor Villalba**, Representante de la Convocante,
- **Lic. Lizania Cardozo,** Representante de la Convocante,

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas: TODO MORFI S.R.L., SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO, VELUTE S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

La oferta económica de la empresa es:

- **SENSICRED S.A.: Gs. 136.400** (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA incluido.-
  Monto Mínimo: Gs. 20.000.000
  Monto Máximo: Gs. 40.000.000

Según lo establecido en el Art. 54 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza a la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de la firma oferente, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

Observaciones:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*
  Y en base a la Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas que solicita se considere la realización del Acto de Apertura debido a la necesidad de contar con el servicio para reuniones del Consejo Directivo y teniendo en cuenta además que dicho llamado ya había sido declarado desierto en la primera convocatoria, se procedió a la realización de este Acto de Apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Víctor Villalba**
Representante de la Convocante

**Lic. Lizania Cardozo**
Representante de la Convocante

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016
## "SERVICIO DE CATERING-BEBIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" – SEGUNDO LLAMADO

# ACTA DE APERTURA

Empresa: SENSICRED.

Oferta: ₲ 136400.-

Garantia: ₲ 2.000.000.

## ANEXO 1.

| | SENSICRED S.A. |
|---|---|
| Constancia SIPE | 1.408.769 |
| Formulario de Oferta *<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]* | ✓ |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | ✓ |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | SIPE. |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | SIPE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SIPE |